

RESOLUCION DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE N° 021/91  
Sucre, 22 de febrero de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el director de Unidad Sanitaria Chuquisaca, Dr. Guillermo Quinteros, mediante oficio, solicita a este Gobierno Municipal, le conceda en calidad de usufructo un lote de terreno para la construcción de un centro de salud.

Que, desarrollo Urbano de la Comuna por informe N° 262/90 de 6 de noviembre de 1990, identificó una superficie útil, área de 288.26 m<sup>2</sup>., correspondiente al Plan de Intervención de Distrito 21, zona El Tejar, que solucionaría la presente solicitud.

Que, por informe N° 003/91 y N° 011/91 de la Comisión Técnica y Jurídica respectivamente del H. concejo Municipal, sugieren dar curso a la cesión de área a Unidad Sanitaria.

Que, por prescripción del art. 66 de la Ley Organica de Municipalidades, las Alcaldías están facultadas para otorgar en calidad de usufructo a entidades públicas o mixtas, bienes inmuebles sujetos a régimen jurídico privado para la ejecución de proyectos o programas de desarrollo económico social.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- AUTORIZAR la cesión en calidad de usufructo, por 10 años, a Unidad Sanitaria Chuquisaca, de un lote de terreno área de equipamiento de 288.26 m<sup>2</sup>, ubicado en la zona El Tejar, dentro del Plan de Intervención del Distrito 21, con destino a la construcción de un centro de salud.

Art. 2do.- Asesoría Legal de la H. Alcaldía Municipal, supervisará los trámites, aclarándose previamente que las obras deberán ser ejecutadas en el plazo mediano de seis meses, caso contrario perderán el derecho de usufructo del indicado terreno, más aún si deja de cumplir el fin específico para el que fue cedido.

2do.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros                      Dr. Weimar Padilla Cortéz  
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL      H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

